



INTRA
REGIONAL
HUILA-CAQUETA

RESOLUCION No. 1021
(25 MAR. 1993)

"Por medio de la cual se autorizan horarios a unas Empresas de Transporte"

EL DIRECTOR REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO
INTRA HUILA Y CAQUETA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Decreto 2058 de 1988, y

CONSIDERANDO

Que mediante radicado No. 2605 de agosto 12 de 1992 la empresa FLOTA HUILA S.A. solicitó los siguientes horarios en la ruta Neiva-Palermo viceversa:

Neiva-Palermo : 06:15-10:15-15:15
Palermo -Neiva : 06:15-12:15-18:15
Frecuencia : Diaria
Despacho : Ordinario
Clase de vehículo : Microbús
Nivel de servicio : Común

Que la División De Transporte de esta Regional efectuó durante los días 29,30 y 31 de octubre de 1992 el estudio correspondiente encontrando la siguiente disponibilidad de horarios:

Neiva-Palermo : 07:10-08:10-08:20-09:10-09:20-10:10-10:20-11:10-11:20-12:10-12:20-13:10-13:20-14:10-14:20-15:10-16:10-17:10-18:10-22:00
Palermo-Neiva : 07:10-08:10-08:20-09:10-09:20-10:10-10:20-11:10-11:20-12:10-12:20-13:10-13:20-14:10-14:20-15:10-16:10-17:10-18:10-22:00

Frecuencia : Diaria
Clase de vehículo : Microbús
Nivel de Servicio : Común

Que las publicaciones se llevaron a cabo el día 9 de febrero de 1993 en los diarios El Espectador y La República



INTRA
REGIONAL
HUILA-CAQUETA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL
DE TRANSPORTE Y TRANSITO

--	--

CITE EL NUMERO AL CONTESTAR

Que respectivamente mediante radicados Nos. 572 y 685 de febrero 19 y marzo primero, las empresas "COOMOTOR LTDA" y "COOTRANSHUILA LTDA" presentaron propuesta para servir la ruta en mención con la totalidad de los horarios que aparecen en las publicaciones antes mencionadas, cumpliendo con los requisitos exigidos por el artículo 55 del Decreto 1927 de 1991.

Que la División De Transporte mediante informe de fecha 18 de marzo de 1993, previa aplicación del procedimiento descrito en los artículos 57 y 58 del Decreto 1927 de 1991, recomendó la siguiente adjudicación:

a- COOTRANSHUILA LTDA

Saliendo de Palermo: 07:10-09:10-10:20-12:10-13:20-15:10-18:10
Saliendo de Neiva : 07:10-09:10-10:20-12:10-13:20-15:10-18:10

b- COOMOTOR LTDA

Saliendo de Palermo: 08:10-09:20-11:10-12:20-14:10-16:10-22:00
Saliendo de Neiva : 08:10-09:20-11:10-12:20-14:10-16:10-22:00

c- FLOTA HUILA S.A.

Saliendo de Palermo: 08:20-10:10-11:20-13:10-14:20-17:10
Saliendo de Neiva : 08:20-10:10-11:20-13:10-14:20-17:10

Frecuencia : Diaria
Clase de vehículo : Microbús
Nivel de servicio : Común

Que previo análisis de lo expuesto, esta Regional,

RESUELVE

HUILA - CAQUETA

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a las empresas "COOTRANSHUILA LTDA" "COOMOTOR LTDA" y "FLOTA HUILA S.A." los siguientes horarios en la ruta Neiva-Palermo viceversa:

a- COOTRANSHUILA LTDA

Neiva-Palermo : 07:10-09:10-10:20-12:10-13:20-15:10-18:10
Palermo-Neiva: 07:10-09:10-10:20-12:10-13:20-15:10-18:10

b- COOMOTOR LTDA

Neiva-Palermo : 08:10-09:20-11:10-12:20-14:10-16:10-22:00
Palermo-Neiva : 08:10-09:20-11:10-12:20-14:10-16:10-22:00

c- FLOTA HUILA S.A.

Neiva-Palermo : 08:20-10:10-11:20-13:10-14:20-17:10
Palermo Neiva : 08:20-10:10-11:20-13:10-14:20-17:10



INTRA
REGIONAL
HUILA-CAQUETA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL
DE TRANSPORTE Y TRANSITO

CITE EL NUMERO AL CONTESTAR

Característica de operación

Frecuencia : Diaria
Clase de vehículo : Microbús
Nivel de servicio : Común

ARTICULO SEGUNDO: La capacidad transportadora se fijará a las empresas una vez ejecutoriado el presente acto administrativo previa solicitud de las empresas mencionadas.



ARTICULO TERCERO: ^{Proceden} Contra la presente Resolución ^{proceden} por la vía gubernativa el recurso de reposición ante este Despacho y el de apelación ante la Dirección General del INTRA los cuales deberán interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Neiva, a los 25 MAR. 1993




Ing. JAIRO OCTAVIO POVEDA PERDOMO
Director Regional



Dra. MARLENY NAVIA VIEDA
jefe División Administrativa

"EL FUTURO SE HACE PRESENTE"

WAT/Gina